

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibió en este Juzgado el 31 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Informo al señor Juez que mediante oficio No. 0272 del 2 de marzo de 2022, se comunicó al abogado **JEAN CARLO PINTO MOLINA** el nombramiento como curador ad-litem del demandado señor **MANUEL FERNANDO SIERRA GARCIA**, sin que al momento se haya pronunciado sobre su aceptación o no al mismo. Sírvasse proveer. Armenia Q., septiembre 13 del 2022.



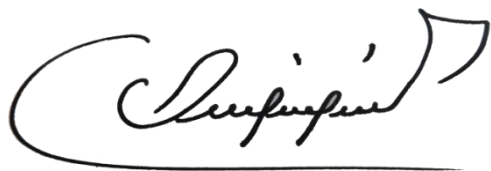
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., septiembre trece del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone **REQUERIR** al abogado **JEAN CARLO PINTO MOLINA**, quien se localiza en el correo electrónico ellantalife@hotmail.co para que en el término de TRES (3) DIAS, comparezca a recibir la correspondiente notificación personal en calidad de curador ad-litem de la parte demandada en el proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por el señor **ALBERTO NARVAEZ MONTAÑO** en contra del señor **MANUEL FERNANDO SIERRA GARCIA**, para lo cual fue designada mediante auto de febrero veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022), o en su defecto justifique el motivo de su no aceptación.

Líbrese el oficio correspondiente, entéresele de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, y anexando copia del oficio antes mencionado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de septiembre de 2022. No. 165.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69786e914c94e25196350dca63b4384b5e11e177037631c400181d5f92dddd18**

Documento generado en 12/09/2022 04:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>